



Ministerio de Ambiente,
Vivienda y Desarrollo
Territorial

ACUERDO No. 0000002



"Por medio del cual la Asamblea Corporativa de la CRA elige a los Alcaldes miembros del Consejo Directivo"

LA ASAMBLEA CORPORATIVA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO –CRA–, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Art 26 de la Ley 99 de 1993, Arts. 13, 22 y 24 del Acuerdo de Asamblea Corporativa No. 00001 de 2011 (Estatuto de la CRA), y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 26 de la Ley 99 de 1993, establece que hacen parte del Consejo Directivo de las Corporaciones Autónomas Regionales, hasta cuatro alcaldes de los municipios comprendidos dentro de la jurisdicción de la Corporación, elegidos por la Asamblea Corporativa, para períodos de un (1) año por el sistema del cuociente electoral, de manera que queden representados todas las regiones que la integran.

Que los Arts. 13, 22 y 24, del Acuerdo de Asamblea Corporativa No. 001 de 2011 (Estatutos de la CRA), establecen como función de la Asamblea Corporativa la de elegir, en su reunión ordinaria anual, como integrantes del consejo directivo de la corporación, por el sistema del cuociente electoral, a cuatro (4) alcaldes de los municipios y/o distrito de su jurisdicción, de manera que queden representadas todas las regiones de la Corporación.

Que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico está integrada por las siguientes cuatro regiones: ORIENTAL (Barranquilla, Malambo, Palmar de Varela, Ponedera, Sabanagrande, Santo Tomás y Soledad), CENTRO (Baranoa, Galapa, Luruaco, Polonuevo, Sabanalarga y Usiacurí), SUR (Campo De La Cruz, Candelaria, Manatí, Repelón, Santa Lucía y Suán) y COSTERA (Juan De Acosta, Puerto Colombia, Tubará y Piojó).

Que en sesión de 26 de enero de 2016, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico –CRA– decidió convocar a sesión ordinaria de Asamblea Corporativa de la entidad para el día 26 de febrero de 2016.





Ministerio de Ambiente,
Vivienda y Desarrollo
Territorial

ACUERDO N° 0000002



"Por medio del cual la Asamblea Corporativa de la CRA elige a los Alcaldes miembros del Consejo Directivo"

Que dentro del orden del día de la sesión de Asamblea Corporativa de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico -CRA-, de fecha 26 de febrero de 2016, se incluyó como punto a tratar el de la elección de los representantes de los alcaldes ante el Consejo Directivo de la CRA.

Que la sesión de Asamblea Corporativa de la CRA contó con la presencia de dos representantes de la Registraduría Nacional y Procuraduría General de la Nación, para efectuar acompañamiento al proceso de elección respectiva.

Que señalada por el Secretario General de la entidad las disposiciones legales y estatutarias que regulan el sistema de elección de los representantes de los alcaldes ante el Consejo Directivo de la corporación y definido el alcance de la misma por parte de los representantes de la Registraduría Nacional, se procedió al proceso de elección respectivo, previa agotamiento de la etapa de inscripción de candidatos y listas, con voto secreto insertando cada uno de los votantes la papeleta respectiva en la urna cerrada y sellada dispuesta para el efecto y con la posibilidad expresa de voto en blanco.

Que realizada la elección en los términos arriba señalados, se procedió a la etapa de conteo de votos y escrutinios efectuada por parte de los representantes de la Registraduría Nacional, los cuales señalaron que se dieron veinticuatro (24) votos válidos, cero(0) votos en blanco y cero (0) votos nulos, concluyéndose además que la Asamblea Corporativa de la CRA decidió elegir como los cuatro (4) representantes de los alcaldes ante el Consejo Directivo de la entidad a los siguientes alcaldes: **REGIÓN ORIENTAL: JOSE MARIO ROMERO**, Alcalde del municipio de Sabanagrande; **REGIÓN COSTERA: STEIMER MANTILLA**, Alcalde del municipio de Puerto Colombia; **REGIÓN CENTRO: JOSE ELIAS CHAMS**, Alcalde del municipio de Sabanalarga y **REGIÓN SUR: JORGE LUIS POLO**, Alcalde del municipio de Santa Lucia.

Que de conformidad a lo expuesto,





Ministerio de Ambiente,
Vivienda y Desarrollo
Territorial

ACUERDO #0000002



"Por medio del cual la Asamblea Corporativa de la CRA elige a los Alcaldes miembros del Consejo Directivo"

ACUERDA:


ARTÍCULO PRIMERO: Elegir a los cuatro (4) alcaldes miembros del Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico –CRA-, así:
REGIÓN ORIENTAL: JOSE MARIO ROMERO, Alcalde del municipio de Sabanagrande; **REGIÓN COSTERA: STEIMER MANTILLA**, Alcalde del municipio de Puerto Colombia; **REGIÓN CENTRO: JOSE ELIAS CHAMS**, Alcalde del municipio de Sabanalarga y **REGIÓN SUR: JORGE LUIS POLO**, Alcalde del municipio de Santa Lucia.

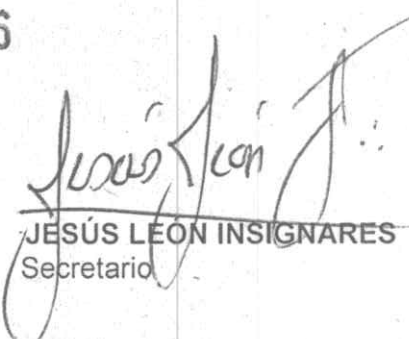
ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los

26 FEB. 2016


PEDRO LEMUS NAVARRO
Presidente


JESÚS LEÓN INSIGNARES
Secretario